

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 535

DILIGENCIAS: Amparo de Pobreza.

SOLICITANTES: María Esperanza Alzate, Jhon Eduardo y Juan Carlos Giraldo Restrepo.

RAD: 17174318400120220014800.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

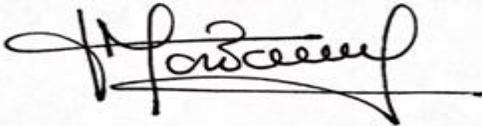
Chinchiná, Caldas, doce de octubre de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte solicitante, la aceptación que hace el abogado designado dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándoles que el profesional que los va a representar es el DR. JORGE MARIO RAMÍREZ CARDONA, con correo electrónico: jmramirez71@hotmail.com

Envíese copia de las diligencias al referido abogado.

Por lo anterior, dado que se encuentra agotado el trámite de instancia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariana Montoya Castaño', written in a cursive style.

MARIANA MONTOYA CASTAÑO
Juez